

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

**1.1.-** Con fecha viernes 13 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo realizó inspección al sector en el cual se busca implantar la propuesta de trazado vial de la calle 1-S/N y carriles de aceleración y desaceleración que sirve de acceso al bien mostrenco, ubicado junto al barrio Lucha De Los Pobres.

**1.2.-** En sesión ordinaria realizada el lunes 23 de octubre de 2017, la Comisión de Uso de Suelo analizó la propuesta de regularización del trazado vial en referencia ubicado junto al barrio Lucha De Los Pobres, sector La Argelia.

**2. INFORME TÉCNICO:**

**2.1.-** Mediante Memorando No. 2016-0388-JUOP, de 18 de julio de 2016, a fojas 79-80 del expediente, el Arq. Mauricio Zapata, Responsable de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite informe técnico y en su parte pertinente manifiesta:

*“Por lo tanto se emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE**, para que se proceda a la regularización y Aprobación del Trazado Vial de la hoja 32004 I.G.M. por cuanto es necesario continuar con la regularización vial urbana y que puedan continuar con sus trámites legales de legalización de sus tierras (...).”*

**2.2.-** Mediante oficio No. STHV-DMGT-4192, de 22 de septiembre de 2016, a fojas 84 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico y en lo principal manifiesta:

"(...) por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE 1-S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u

**CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	5.15m
CALZADA:	3.65m
ACERA LATERAL:	1.50m
RADIO DE GIRO	10.00m (...)"

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Memorando No. 290-DJ-2016, de 10 de agosto de 2016, a fojas 82 del expediente, la Abg. Johanna Espinosa, Directora Jurídica, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio legal y en su parte pertinente señala:

*"La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, es decir se ponga a consideración de la Secretaría para que sea validado y posteriormente para conocimiento del Concejo Metropolitano para que lo apruebe y realice la aprobación del trazado vial en el ahoja 32004 I.G.M, toda vez que Usted indica que realizó la inspección y que es necesario que la vía solicitada pueda conectar con la Av. Simón Bolívar, ya que al ser aprobada los moradores podrán solicitar las obras de infraestructura vial y sanitaria.*

*Sin embargo al no cumplir con el cuadro 1, esta Dirección Jurídica recomienda solicitar criterio técnico a la EPMMOP, por cuanto la Av. Simón Bolívar está considerada como vía macro."*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 23 de octubre de 2017, una vez revisados los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la propuesta de trazado vial de la calle 1-S/N y carriles de aceleración y desaceleración, que permiten el acceso y salida del bien mostrenco ubicado junto al barrio Lucha De Los Pobres, sector La Argelia, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Memorando No. 2016-0388-JUOP, de 18 de julio de 2016, de la

Administración Zonal Eloy Alfaro; y, en el oficio No. STHV-DMGT-4192, de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE 1-S/N**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN**  
SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.15m  
CALZADA: 3.65m  
ACERA LATERAL: 1.50m

RADIO DE GIRO 10.00m

La Comisión de Uso de Suelo recomienda instar a la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO-EP, que realice los controles necesarios para evitar la acumulación de escombros en el sector.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica

Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo del Pozo  
Concejal Metropolitano

Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2017-10-25	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	J. Morán	PGC	2017-10-25	<i>[Signature]</i>

(2014-143702)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejal	Fecha entrega	<i>[Signature]</i>	Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica	25-10-2017	<i>[Signature]</i>	27-10-2017	
Sr. Jorge Albán	27-10-2017	<i>[Signature]</i>	30-10-2017	
Abg. Eduardo Del Pozo	30-10-2017	<i>[Signature]</i>	01-11-2017	
Msc. Patricio Ubidia	01-11-2017	<i>[Signature]</i>	03-11-2017	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	

*[Signature]*

**ACTA DE INSPECCIÓN AL PASAJE SIN NOMBRE, ACCESOS Y CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN DEL MISMO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

El día de hoy viernes 13 de octubre de 2017, siendo las 11h30, en las inmediaciones de la Av. Morán Valverde de la Administración Eloy Alfaro (-0.293938, -78.526848), nos constituimos las siguientes personas: Concejales Sergio Garnica y Jorge Albán; Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; Arqs. Lorena Velástegui y Ricardo Mejía por el Despacho del Concejal Marco Ponce; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; ; Arq. Luis Ortega por la Administración Eloy Alfaro; Lcda. Alejandra Morales y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

El Concejal Garnica da la bienvenida a los presentes y concede la palabra al representante de la Administración Zonal Quitumbe quien señala que este pasaje, así como los accesos y los carriles de aceleración y desaceleración son necesarios para que el Municipio adjudique dos lotes de terreno mostrencos en el sector ya que actualmente no tienen frente ni vía de acceso.

En el lugar se presentan los señores Martha Hernández, María Patajalo, Raúl Pujilema y Rosalino Toapanta, quienes solicitan se apruebe el acceso ya que son moradores de la zona y ahora solo tiene ingreso por un relleno de quebrada.

Por su parte el concejal Sergio Garnica les solicita que de aprobarse el acceso ellos deberán constituirse en guardianes para que no se siga arrojando material en la quebrada ya que esos desechos ponen en riesgo su propia vida y la estabilidad de la avenida.

El Concejal Sergio Garnica señala que con estas observaciones y una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

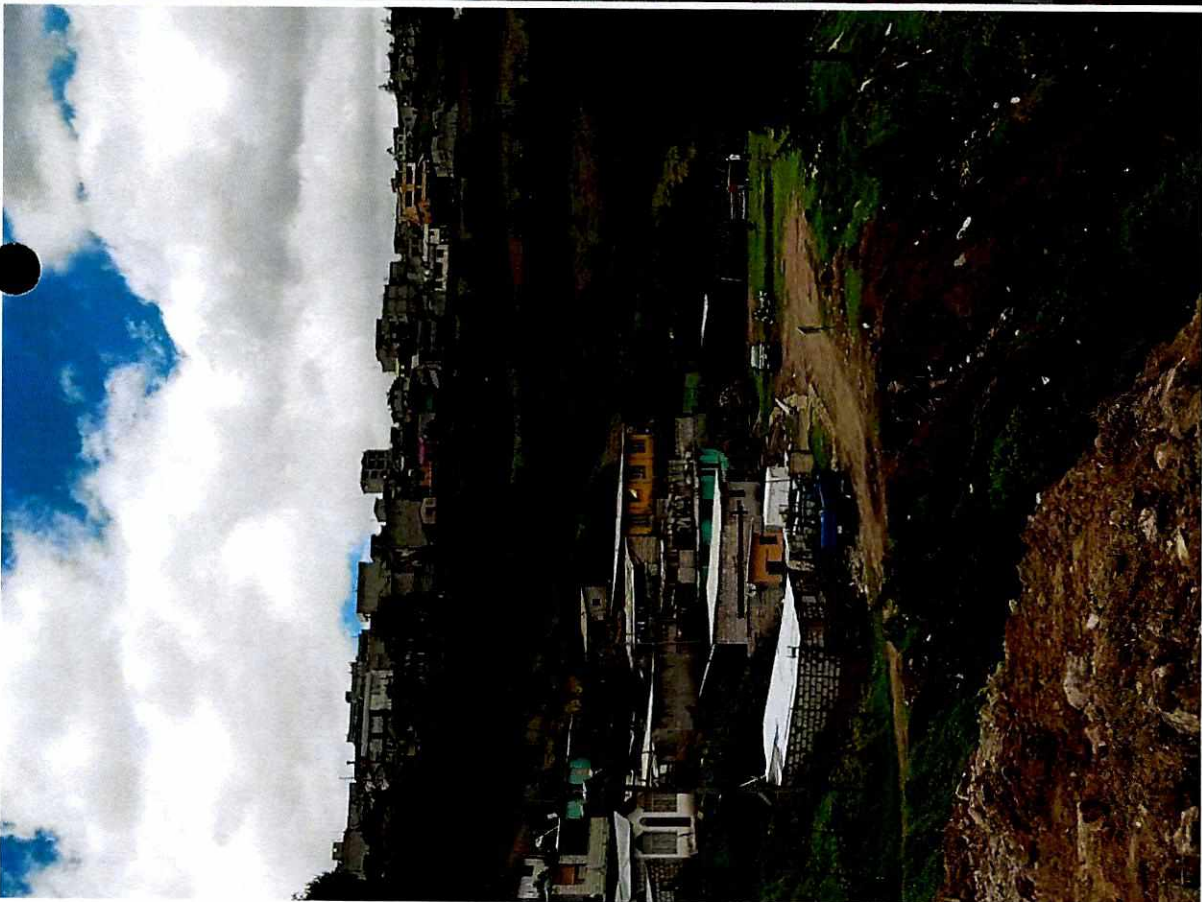
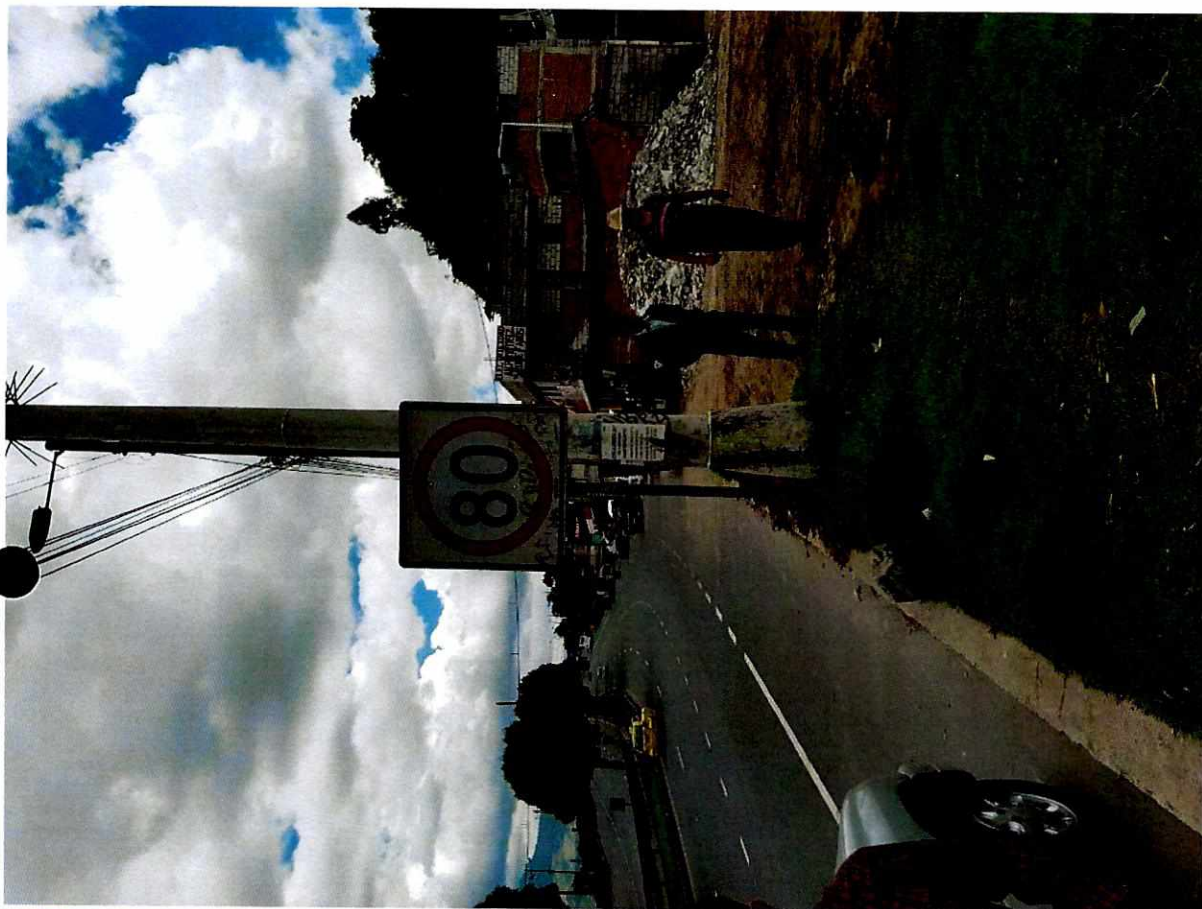


Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc









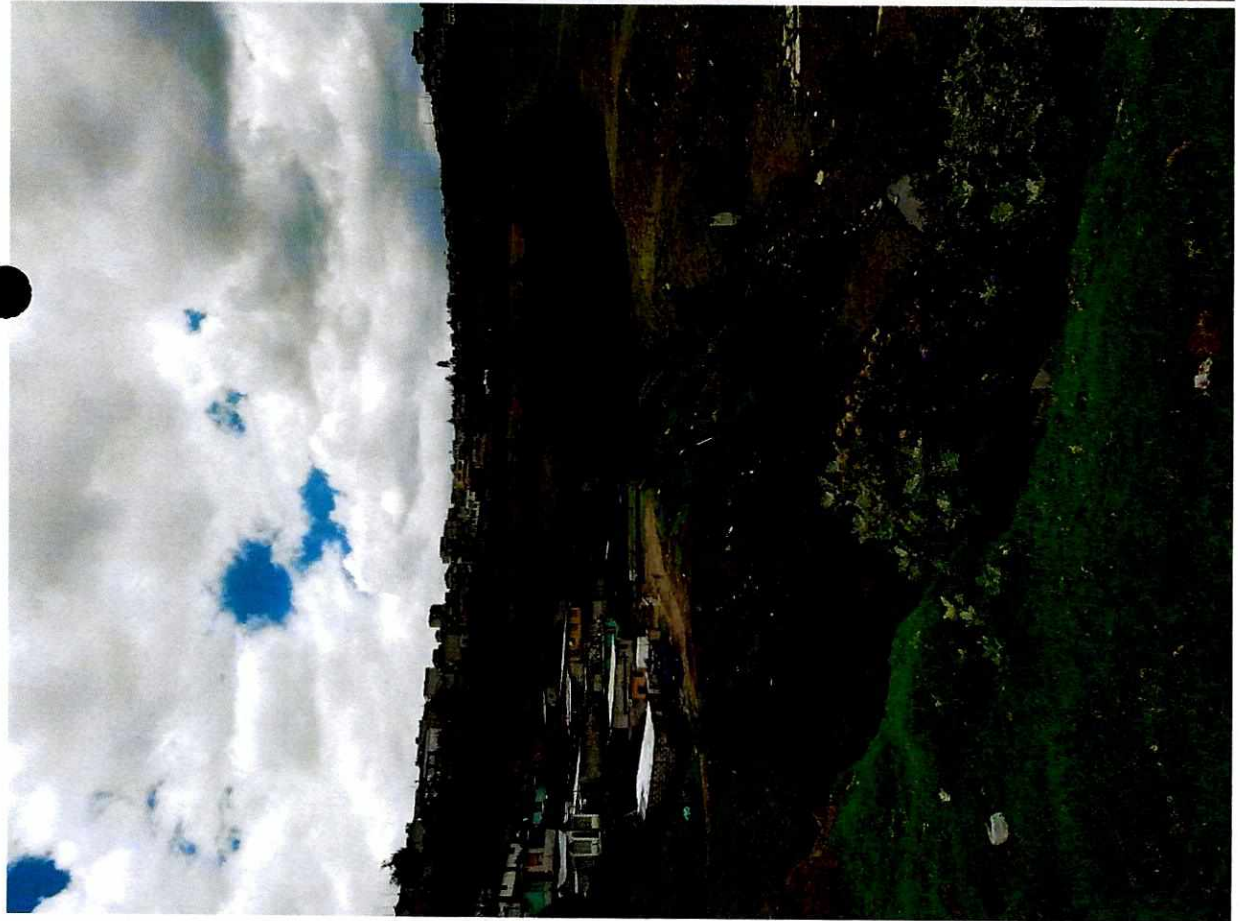




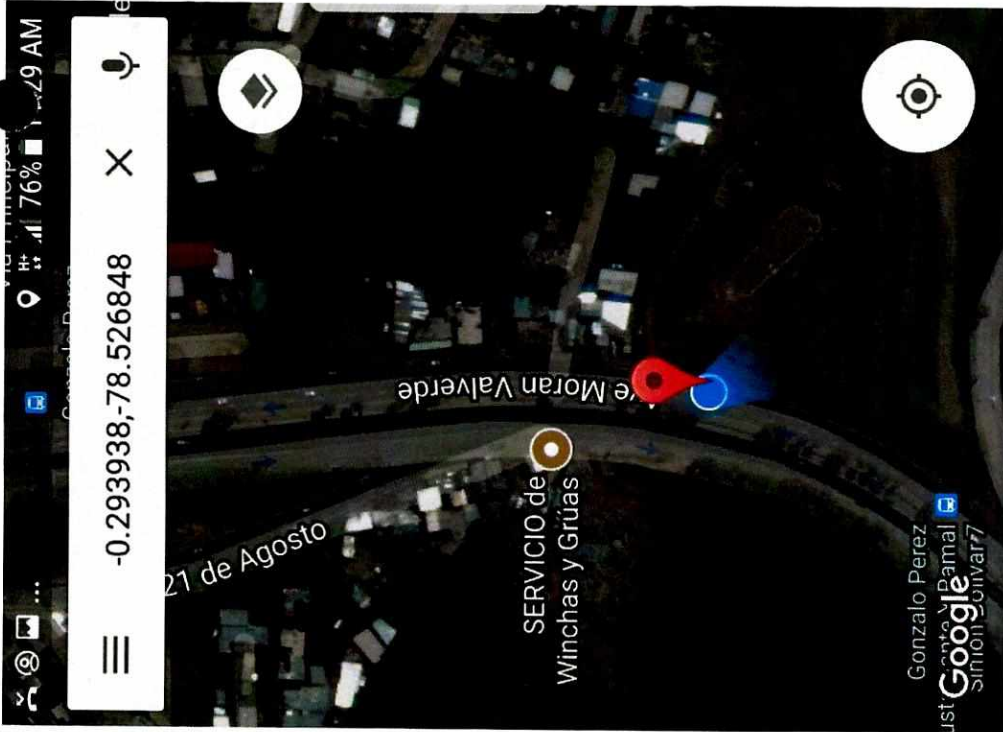












 MÁS INFORMAC...

 INDICACIONES

16 A 8076

Patricia  
22/07/16  
CP

80

**MEMORANDO No. 2016-0388-JUOP**

**Para:** Abogada Jhoana Espinoza  
DIRECTORA JURIDICA

**De:** Arq. Mauricio Zapata  
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

**Asunto:** Informe Legal

**Fecha:** 18 de julio del 2016

Para poder continuar con el trámite con Registro No. 2014-143702 solicitado por los moradores posesionario del Bien Mostrenco aledaños del Barrio Lucha de los Pobres, según oficio ingresado a esta administración y en referencia al oficio STHV-DMGT-02795 en el cual solicita se rectifique el informe de trazado vial modificada con sus respectivos carriles.

Sobre este particular la Unidad de Obras Públicas, solicita nuevamente se **EMITA CRITERIO LEGAL** en base a la normativa vigente sobre la implantación de la CALLE S/N y sus CARRILES DE DESACELERACIÓN ubicado en la Av. Simón Bolívar, Barrio Lucha de los Pobres sector La Argelia.

Una vez realizado la inspección al lugar y verificado la necesidad de proceder con la regularización y modificatoria del trazado vial para conectar con la Av. Simón Bolívar, calle tanto de ingreso como de salida para los pobladores de este sector, al implementar este acceso podrán solicitar obras de infraestructura y de equipamiento en beneficio del sector.

Para lo cual se adjunta el levantamiento topográfico mismo que ha sido solicitado por moradores del sector para que se considere en la **MODIFICACIÓN E IMPLANTACION DEL TRAZADO VIAL DE LA MENCIONADA CALLE CON HOJA 32004 IGM**, este pedido lo realiza por cuanto los moradores del sector no tienen ingreso vehicular y peatonal aprobado por Consejo Metropolitano.

2016 - julio - 25

**QUITO**  
ADMINISTRACION ZONAL, ECUADOR  
20 JUL 2016 9H10  
Geop.  
HORA  
RECEPCION JURIDICA

bf



Características:

CALLE S/N

Ancho Total: 10.00m

Calzada : 7.00m

Aceras: 1.50m a cada costado

79

CARRIL DE DESACELERACIÓN

Ancho 3.65m

Radio de Giro: 10.00m

Aceras: 1.50m costado lateral

Para la calle S/N espetará desde el eje vial 5.00m a línea de fábrica para cualquier intervención constructiva.

La propuesta se ha realizado de acuerdo al Cuadro No. 1. **ESPECIFICACIONES MINIMAS PARA VIAS URBANAS** por tratarse de una vía local su ancho de calzada es 7.00m y sus aceras de 1.50m con radios de giro de 5.00m, teniendo en cuenta que para ingresar desde la Av. Simón Bolívar se propone un carril de desaceleración de 3.65m de ancho en una longitud de 30.00m tanto de ingreso como para salida.

Con estos antecedente antes expuestos esta Unidad Técnica y de acuerdo a lo previsto en la ordenanza 0172, articulo 73, numeral 5, manifiesta lo siguiente: Las Administraciones zonales diseñaran vías en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales, el mismo que será enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Por lo tanto se emite **CRITERIO TECNICO FAVORABLE**, para que se proceda a la regularización y Aprobación del Trazado Vial de la hoja 32004 I.G.M. por cuanto es necesario continuar con la regularización vial urbana y que puedan continuar con sus trámites legales de legalización de sus tierras.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Mauricio Zapata

RESPONSABLE DE OBRAS PUBLICAS

DP/MZ

Anexo: Registro No. 2014-143702, 72 fojas útiles, 2cd, 7 planos A1.

79

*Revisión Uso  
de Suelo  
22/09/2016*

22 SEP 2016

Quito  
Oficio STHV-DMGT- 4192

Referencia: GDOC-2014-143702

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2016-6754 de 24 de agosto de 2016, el Arquitecto Carlos Guerra, Administrador Zona Eloy Alfaro (E), envía el trazado vial de la calle 1-S/N y carriles de aceleración y desaceleración que sirve de acceso al bien mostrenco, ubicado junto al barrio Lucha de Los Pobres.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico Memorando N°. 216-0388-JUOP de 18 de julio de 2016 y el Informe Legal Memorando N°. 290-DJ-2016 de 10 de agosto de 2016, emitidos por la Administración Zona Eloy Alfaro, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que, es necesario definir la sección transversal de la calle 1 - S/N y de los carriles de aceleración que sirven de acceso y salida al bien mostrenco, ubicado junto al barrio Lucha de Los Pobres, por lo que se emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE 1 - S/N**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m  
CALZADA: 7.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u

**CARRILES DE ACCELERACIÓN Y DESACELERACIÓN**



SECCIÓN TRANSVERSAL: 5.15m  
CALZADA: 3.65m  
ACERA LATERAL: 1.50m

RADIO DE GIRO: 10.00m

Atentamente,

  
Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y dos CD's.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-09-16
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.  
2016-09-16

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
CONCEJO METROPOLITANO HORA: 14:30  
22 SEP 2016  
QUITO ALCALDÍA FIRMA RECEPCIÓN:   
NÚMERO DE HOJA: 12





16-08-2016.  
ING. DAVID PILA.  
CONTINUAR CON EL  
RESHIFRE.

82

MEMORANDO No. 290-DJ-2016

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 10 DE AGOSTO DEL 2016

En atención al memorando No. 2016-0388 - JUOP - 2016, a usted digo:

La Dirección Jurídica se ratifica en el contenido del criterio legal emitido con memorando No. 01-DJ-2016, de fecha 5 de enero del 2016, toda vez que el oficio No. STHV-DMGT - 1253 de fecha 5 de abril del 2016, en su parte pertinente indica: "es necesario que la Administración Zonal a su cargo, revise y modifique la propuesta vial del acceso y salida de las calles 1 S/N Y 2 S/N hacia y desde la Avenida Simón Bolívar porque no puede tener acceso directo, debiendo implementarse carriles de aceleración y desaceleración; para lo cual remito la documentación recibida". Es decir se refiere a la parte técnica, por lo que el criterio Jurídico emitido no ha variado en cuanto a la normativa y se encuentra vigente.

Con este antecedente se servirá tomar en cuenta el memorando ya indicado, y que es parte del expediente, el mismo que se transcribo textualmente y que en su parte pertinente señala:

"CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal, es decir se ponga a consideración de la Secretaría para que sea validado y posteriormente para conocimiento del Concejo Metropolitano para que lo apruebe y realice la aprobación del trazado vial en la hoja 32004 I.G.M, toda vez que Usted indica que realizó la inspección y que es necesario que la vía solicitada pueda conectar con la Av. Simón Bolívar, ya que al ser aprobada los moradores podrán solicitar las obras de infraestructura vial y sanitaria.

Sin embargo al no cumplir con el cuadro 1, esta Dirección Jurídica le recomienda solicitar criterio técnico a la EPMMP, por cuanto la Av. Simón Bolívar está considerada como vía macro.

Atentamente,

AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO	DRA. POMBOSA	2016-08-10	[Firma]
REVISADO	AB. ESPINOSA	2016-08-10	[Firma]

2014-143702

Adjunto devuelvo el expediente en 72 fojas útiles, 2 cd. 7 planos A1.

QUITO  
10 AGO 2016 10:38  
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

25



